

RESOLUCIÓN No.0259-2016

Dr. Lenin Lara Rivadeneira  
ALCALDE  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS

CONSIDERANDO:

- Que el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, según se desprende del Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"
- Que el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".
- Que, mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, con fecha 04 de Agosto del 2008, La Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en la que, de manera obligatoria todas las entidades que integran el Sector Público, de conformidad con el Art. 1 Ibídem, en concordancia con el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas del Derecho Público para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;
- Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, del 12 de Mayo del 2009, el Eco. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; que determina la manera cómo las instituciones que integran el sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones acordes a la nueva Constitución de la República y a la Ley de la materia;
- Que el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)..."; es decir que, en el caso que una Entidad Contratante necesite realizar algún cambio o actualización en el PAC, deberá primero elaborar una resolución debidamente justificada que indique los motivos por los cuales se realizará la actualización o modificación al PAC, esta resolución junto con el nuevo PAC (actualizado o reformado) deben obligatoriamente subirse al Sistema";
- Que mediante memorando No. 536-TM-2016 de fecha 23 de mayo de 2016 el Jefe del Taller Mecánico del GADMCE, Tigo. Julio Samande Rodríguez, solicitó a la máxima autoridad, Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del cantón Esmeraldas, para realizar la contratación del servicio de MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA BARREDORA DULEVO 6000, con un presupuesto referencial de USD 32.648,54 (treinta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho con 54/100, dólares de Estados Unidos de América) sin incluir IVA.
- Que, con memorando No. 516-GADME-DF-2016, de fecha 13 de junio de 2016, el Ing. Jonathan Tambaco Cervantes, Director Financiero, remite al Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del cantón Esmeraldas, la correspondiente certificación presupuestaria No. 1130, con cargo a partida N° 110.73.04.04 denominada "Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)" y con N°

110.73.08.13 denominada "Repuestos y Accesorios) para la contratación del servicio de **MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA BARREDORA DULEVO 5000** por un valor de **\$37.219,34 (treinta y siete mil doscientos diecinueve con 34/100, dólares de Estados Unidos de América)** incluido IVA.

- Que** mediante memorando No. GADMCE-DA-0118-06-2016 de fecha 13 de junio de 2016, el Ing. Oliver Gresely Sales, Director Administrativo del GADMCE, en la cual solicita a la máxima autoridad, Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autorice a quien corresponda se reforme el PAC e incluya la contratación del servicio de **MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA BARREDORA DULEVO 5000** por un valor de **USD 32.648,54 (treinta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho con 54/100, dólares de Estados Unidos de América)** sin incluir IVA.
- Que,** con memorando N° 1314-GADMCE-A-2016, de fecha 13 de junio de 2016, suscrito por la Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, mediante el cual autoriza al abogado Walter Rivera León, Procurador Síndico del GADMCE, se realice la respectiva reforma al PAC, para la contratación del servicio de **MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA BARREDORA DULEVO 5000**, por un valor de **USD 32.648,54 (treinta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho con 54/100, dólares de Estados Unidos de América)** sin incluir IVA, el plazo para la ejecución del contrato es de 30 días.
- Que,** con resolución motivada No. 0196-2016 de fecha 20 de junio de 2016, suscrita por la máxima autoridad, Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, se procedió a reformar el Plan Anual de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, e incluir la contratación del servicio de **MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA BARREDORA DULEVO 5000**, por un valor de **USD 32.648,54 (treinta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho con 54/100, dólares de Estados Unidos de América)** sin incluir IVA.
- Que** mediante memorando N° 0433-DU-06-2016, de fecha 20 de junio de 2016, el Ab. Walter Rivera León, Procurador Síndico del GADMCE, solicita al Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autorice la contratación del servicio de **MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA BARREDORA DULEVO 5000**, por un valor de **USD 32.648,54 (treinta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho con 54/100, dólares de Estados Unidos de América)** sin incluir IVA, el mismo que se encuentra autorizado.
- Que,** con resolución de inicio No. 0197-2016 de fecha 27 de junio de 2016, suscrita por la máxima autoridad, Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, procedió a autorizar la contratación del servicio de **MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA BARREDORA DULEVO 5000**, por un valor de **USD 32.648,54 (treinta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho con 54/100, dólares de Estados Unidos de América)** sin incluir IVA.
- Que,** mediante informe emitido por parte de los miembros de la Comisión Técnica de fecha 01 de julio de 2016, comunican que **NO SE HA PRESENTADO OFERTA ALGUNA**, por tal razón la comisión técnica sugiere a la máxima autoridad se declare **DESIERTO** el proceso de contratación de Régimen Especial signado RE-GADMCE-012-2016.
- Que,** con resolución motivada N°. 0236-2016 de fecha 01 de julio de 2016, suscrita por la máxima autoridad, Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, resolvió declarar **DESIERTO** el proceso de contratación del servicio de **MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA BARREDORA DULEVO 5000**, por un valor de **USD 32.648,54 (treinta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho con 54/100, dólares de Estados Unidos de América)** sin incluir IVA, como lo establece el Art. 33 literal a) de la LOSNCP.
- Que** mediante memorando No. 559-TM-2016, de fecha 30 de junio de 2016, el Jefe del Taller Mecánico del GADMCE, Tigo. Julio Samandé Rodríguez, solicitó al Director Administrativo del GADMCE, Ing. Oliver Gresely Sales, realizar la modificación en los términos de referencia y pliegos del proceso de contratación para la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LA REPOTENCIACIÓN DE UNA BARREDORA DE CALLES DULEVO 5000**, con un presupuesto referencial de **USD 32.648,24 (treinta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho con 24/100, dólares de Estados Unidos de América)** sin incluir IVA.

- Que, con memorando No. 0482-DA-GADMCE-07-16, de fecha 04 de julio de 2016, el Ing. Oliver Gresely Sales, Director Administrativo del GADMCE, en la cual solicita a la máxima autoridad, Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del cantón Esmeraldas, autorice a quien corresponda realizar la respectiva modificación de la certificación presupuestaria para la **ADQUISICIÓN DE RESPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LA REPOTENCIACIÓN DE UNA BARREDORA DE CALLES DULEVO 5000**, con un presupuesto referencial de **USD 32.648,24 (treinta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho con 24/100, dólares de Estados Unidos de América)** sin incluir IVA.
- Que, con memorando N° 1665-GADMCE-A-2016, de fecha 05 de julio de 2016, el Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del cantón Esmeraldas, solicita al Ing. Jonathan Tambaco Cervantes, Director Financiero, realizar la modificación de la certificación presupuestaria para la **ADQUISICIÓN DE RESPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LA REPOTENCIACIÓN DE UNA BARREDORA DE CALLES DULEVO 5000**, con un presupuesto referencial de **USD 32.648,24 (treinta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho con 24/100, dólares de Estados Unidos de América)** sin incluir IVA.
- Que, con memorando No. 661-GADME-DF-2016, de fecha 07 de julio de 2016, el Ing. Jonathan Tambaco Cervantes, Director Financiero, remite al Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del cantón Esmeraldas, la correspondiente certificación presupuestaria No. 1130, con cargo a partida N° 110.73.04.04 denominada "Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)" y con N° 110.73.08.13 denominada "Repuestos y Accesorios" para la **ADQUISICIÓN DE RESPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LA REPOTENCIACIÓN DE UNA BARREDORA DE CALLES DULEVO 5000**, con un presupuesto referencial de **USD 37.218,99 (treinta y siete mil doscientos dieciocho con 99/100, dólares de Estados Unidos de América)** Incluido IVA.
- Que mediante memorándum N°GADMCE-DA-0504-07-2016, de fecha 08 de julio de 2016, el Ing. Oliver Gresely Sales, Director Administrativo del GADMCE, en la cual solicita a la máxima autoridad, Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autorice a quien corresponda se reforme el PAC e incluya la contratación para la **ADQUISICIÓN DE RESPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LA REPOTENCIACIÓN DE UNA BARREDORA DE CALLES DULEVO 5000**, con un presupuesto referencial de **USD 32.648,24 (treinta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho con 24/100, dólares de Estados Unidos de América)** sin incluir IVA.
- Que, con memorando N° GADMCE-A-1754-2016, de fecha 11 de julio de 2016, suscrito por el Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, mediante el cual autoriza al abogado Walter Rivera León, Procurador Síndico del GADMCE, se realice la respectiva reforma al PAC, para contratar la **ADQUISICIÓN DE RESPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LA REPOTENCIACIÓN DE UNA BARREDORA DE CALLES DULEVO 5000**, con un presupuesto referencial de **USD 32.648,24 (treinta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho con 24/100, dólares de Estados Unidos de América)** sin incluir IVA.
- Que mediante memorando No. 873-TM-2016, de fecha 16 de julio de 2016, el Jefe del Taller Mecánico del GADMCE, Tigo. Julio Samandé Rodríguez, solicitó al Director Administrativo del GADMCE, Ing. Oliver Gresely Sales, remite los términos de referencia corregidos, para la contratación de **ADQUISICIÓN DE RESPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LA REPOTENCIACIÓN DE UNA BARREDORA DE CALLES DULEVO 5000**, con un presupuesto referencial de **USD 32.648,24 (treinta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho con 24/100, dólares de Estados Unidos de América)** sin incluir IVA.
- Que mediante memorándum N°GADMCE-DA-0528-07-2016, de fecha 18 de julio de 2016, el Ing. Oliver Gresely Sales, Director Administrativo del GADMCE, en la cual solicita a la máxima autoridad, Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autorice a quien corresponda de inicio a la contratación para la **ADQUISICIÓN DE RESPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LA REPOTENCIACIÓN DE UNA BARREDORA DE CALLES DULEVO 5000**, con un presupuesto referencial de **USD 32.648,24 (treinta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho con 24/100, dólares de Estados Unidos de América)** sin incluir IVA, mismo que se encuentra autorizado.
- Que, con memorando N°1771-GADMCE-A-2016, de fecha 18 de julio de 2016, suscrito por el Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, solicita al Abg. Walter Rivera León, Procurador Síndico del GADMCE, se dé inicio a la contratación para la **ADQUISICIÓN DE RESPUESTOS Y**

**MANO DE OBRA PARA LA REPOTENCIACIÓN DE UNA BARREDORA DE CALLES DULEVO 5000**, con un presupuesto referencial de **USD 32.648,24** (treinta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho con 24/100, dólares de Estados Unidos de América) sin incluir IVA.

Que mediante memorando N° 487-DJ-07-2016, de fecha 20 de julio de 2016, el Ab. Walter Rivera León, Procurador Síndico del GADMCE, solicita al Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autorice la contratación del servicio de **ADQUISICIÓN DE RESPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LA REPOTENCIACIÓN DE UNA BARREDORA DE CALLES DULEVO 5000**, con un presupuesto referencial de **USD 32.648,24** (treinta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho con 24/100, dólares de Estados Unidos de América) sin incluir IVA, el mismo que se encuentra autorizado.

Detalle del proceso a reformarse en el Plan Anual de Compras del GADMCE 2016:

PARTIDA PRESUPUESTARIA/ CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN	CLASIFICADOR CENTRAL DE PRODUCTO	DETALLE	VALOR ANTERIOR	VALOR ACTUAL
N° 110.73.04.04 110.73.08.13	"Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)" "Repuestos y Accesorios"	49129	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE RESPUESTOS PARA LA BARREDORA DULEVO 5000.	\$32.648,24	-0-
N° 110.73.04.04 110.73.08.13	"Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)" "Repuestos y Accesorios"	49129	ADQUISICIÓN DE RESPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LA REPOTENCIACIÓN DE UNA BARREDORA DE CALLES DULEVO 5000	-0-	\$32.648,24

En uso de las atribuciones legales que me concede la Ley,

**RESUELVO:**

**Art. 1.-** Reformar el Plan Anual de Compras Públicas del Gobierno Municipal de Esmeraldas e incluir la contratación detallada.

**Art. 2.-** Disponer la publicación de esta resolución en el portal de Compras Públicas del Sistema Nacional de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado firmado en el despacho de Alcaldía en la ciudad de Esmeraldas, a los once días del mes de julio de 2016.

Esmeraldas, 11 de julio de 2016.

  
Dr. Lenin Lara Rivadeneira  
ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS

Elaborado:

Ing. Melbel Vanessa Olave Estupiñán  
Técnica de Compras Públicas del GADMCE

Revisado y Aprobado:

Ab. Walter Rivera León  
Procurador Síndico del GADMCE

Bolívar y 9 de Octubre (esquina)  
Teléfonos: 2 727 943 | 2 723 202  
[www.municipioesmeraldas.gob.ec](http://www.municipioesmeraldas.gob.ec)